

SESIÓN ORDINARIA N.º 770

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS SETENTA** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada de modo presencial en su sala de sesiones ubicada en Torre Mercedes, Paseo Colón, a las **DIECISIETE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL LUNES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, la representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Sylvia Borbón Vilchez, el jefe de la División de Riesgo Operativo del Banco Popular Sr. Alberto Navarro Barahona, el gestor de Fondos Financieros Sr. José Ángel Chaves Calvo y el representante de la Dirección Jurídica Corporativa Sr. Eduardo Arauz Sánchez. Invitado: el asesor legal de la Junta Directiva Nacional Sr. Manuel Rey González.

Inicia la sesión.

ARTÍCULO 1

La presidenta Sra. Solano Brenes saluda a los participantes y comprueba el quórum.

Seguidamente, presenta el orden del día:

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 769-2026.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-607-2026 que contiene el Presupuesto Extraordinario 2-2026.

5.3.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero remite, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-601-2026, que adjunta el SIG-006-PSAFI, Estados Financieros de Popular SAFI, correspondientes a mayo del año 2026.

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva.

6.4.1.- La Junta Directiva Nacional traslada el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al primer trimestre de 2026 (Ref.: JDN-6315-Acd-486-2026-Art-7, CCR-03-ACD-29-2026-Art-6).

6.4.2.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de abril de 2026 (Ref.: JDN-6316-Acd-501-2026-Art-11).

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de actualización de las líneas significativas de negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: JDN-6315-Acd-487-2026-Art-8).

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Plan de Implementación de la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal, presentado por la Administración en atención del acuerdo JDN-6280-Acd-093-2026-Art-8 (Ref.: JDN-6315-Acd-491-2026-Art-11; GGC- 602-2026).

7.1.3.- El Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor interno del Banco Popular, informa a la Junta Directiva y a la Gerencia General sobre los principales cambios incorporados mediante la Ley N.° 10881, Ley para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y su relación con la administración activa, vigente a partir del 20 de abril de 2026, la cual reforma diversos artículos de la Ley General de Control Interno, Ley N.° 8292, así como normativa relacionada (Ref.: AG-96-2026).

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios”.

La presidenta Sra. Solano Brenes propone, dado que el próximo lunes está programada otra sesión, trasladar para esa sesión la correspondencia resolutive y los asuntos informativos vinculantes. Lo somete a aprobación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.° 770 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 22 de junio de 2026, con la modificación de trasladar para la sesión del lunes 29 de junio la correspondencia resolutive y los asuntos informativos vinculantes”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria 769-2026.

La presidenta Sra. Solano Brenes, al no haber observaciones, mociona para aprobar esta acta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.° 769 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 15 de junio del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que no hay asuntos de Presidencia, de Directores ni de Fiscalía.

ARTÍCULO 3

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 4

5.2.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada, para conocimiento y aprobación, el oficio GG-O-607-2026 que contiene el Presupuesto Extraordinario 2-2026.

La gerente general Sra. Redondo Cordero solicita realizar una breve introducción para agilizar el desarrollo del siguiente punto.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón agradece que la exposición a cargo de la Administración se concentre exclusivamente en los cambios efectuados y no en la reiteración de aspectos expuestos anteriormente.

La gerente general Sra. Redondo Cordero aclara que, en una sesión previa, la Junta Directiva aprobó un presupuesto extraordinario que posteriormente fue tramitado ante la Contraloría General de la República. Sin embargo, se recibió un oficio mediante el cual se indicó que, de acuerdo con el criterio del fiscalizador asignado, era necesario materializar previamente una asignación presupuestaria y, posteriormente, volver a presentar el presupuesto extraordinario. Explica que el oficio señala que el expediente correspondiente al presupuesto anterior fue archivado, razón por la cual debía iniciarse nuevamente el trámite.

Por ende, informa que, en esta oportunidad, las modificaciones presupuestarias de carácter administrativo ya fueron gestionadas y que el presupuesto se presenta nuevamente para aprobación. Aclara que no existen cambios en la utilidad acumulada proyectada presentada anteriormente, dado que las modificaciones corresponden a movimientos entre cuentas de carácter administrativo, lo que permite mantener el mismo balance. En consecuencia, la utilidad proyectada continúa siendo de **Q640.000.000**.

Asimismo, detalla que la exposición se enfocará en las partidas presupuestarias que presentan modificaciones a partir del oficio emitido por la Contraloría General de la República y en la evidencia relacionada con el trámite respectivo e indica que se compartirá nuevamente el presupuesto para referencia, validando que la utilidad neta proyectada no presenta variaciones debido a que las modificaciones presupuestarias ya fueron atendidas.

Adicionalmente, informa sobre una partida de remuneraciones que está siendo modificada para solicitar al área de Capital Humano la revaloración de dos plazas específicas, correspondientes a gestores financieros y gestores inmobiliarios. Explica que existe riesgo de pérdida de personal estratégico y que resulta necesario realizar una revisión del valor de mercado de dichos puestos. Por esta razón, la modificación presupuestaria contempla una eventual revaloración salarial e indica que estos temas salariales se transparentan y se someten a autorización de este órgano director.

La coordinadora Administrativa Financiera Sra. Monge Aguilar da las buenas tardes e indica que presentará el presupuesto extraordinario n.º 2 del año 2026. Como antecedentes se tienen los mismos datos que ya se vieron en el presupuesto extraordinario 1-2026, de modo que omitirá esa parte.

Sin embargo, indica que se actualizó la fecha al 31 de mayo, pues lo habían presentado al 30 de abril, de modo que estos sí se actualizó a mayo, fecha en la que se tiene un 44,94% en ingresos y en los gastos un 36,54%.

Observa que eso ya fue presentado a la Contraloría en julio. Estas son las ejecuciones, conforme va entrando o se va gastando el dinero cada mes, entonces va subiendo porque se va ejecutando cada mes los gastos y se van ejecutando los ingresos.

En el presupuesto 2 el antecedente es que recibieron un oficio de la Contraloría General de la República donde indican que el presupuesto extraordinario 1-2026 fue archivado, porque dentro del presupuesto iban partidas que obedecían a modificaciones presupuestarias y estas se deberían hacer por separado.

Refiere que hablaron con el fiscalizador y les preguntaron cuál era el motivo, este les dijo que no podían llevar un presupuesto extraordinario donde incluyeran modificaciones presupuestarias, es decir, que dieran contenido a gastos con otros gastos, eso se llama la modificación. Ante esto, ella le comentó que el año pasado hicieron lo mismo y todo pasó bien.

No obstante, al comentarlo con la Gerencia General, se les dijo que quizás las partidas que se movían eran muy pocas, entonces tal vez por eso las pasaron, pero esta vez sí se mueven bastantes partidas. Adicionalmente, les cambiaron el fiscalizador, en la Contraloría cada vez que hay cambios de fiscalizadores cada quien tiene su forma de pensar.

Sin embargo, el fiscalizador les dijo que nada más tienen que separar las modificaciones del presupuesto extraordinario. El presupuesto extraordinario es con exactitud el mismo, solo que hicieron la separación, eso lo verán cuando aborden los cuadros de presupuesto.

Dicho esto, advierte que ahora verán solo aquello que se modifica. En el presupuesto sí presenta el estado de resultados, porque sí varió la parte de los gastos de personal que no estaban en la modificación presupuestaria anterior, que son de estas dos partes, tuvieron que darle contenido presupuestario a la parte de gastos de personal, eso se tomó de los gastos con partes relacionadas que daba para tomar de ahí el dinero, entonces es una modificación, no está en el presupuesto, el presupuesto sigue siendo el mismo.

Señala que el estado de resultados viene con el presupuesto original, con la Hoja de Ruta tiene los mismos cambios con partes relacionadas y con los gastos de personal, la utilidad, entre otros, todo esto se mantiene porque el presupuesto extraordinario es el mismo, este es el plurianual que cambia en los gastos de personal y las partes relacionadas, sacaron de esta partida de partes relacionadas para gastos de personal.

Ahora sigue con los cuadros de Contraloría, que serán explicados por el Sr. Alvarado Rodríguez, que detallará las modificaciones y qué corresponde el presupuesto extraordinario.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos** se retira momentáneamente la vicepresidenta Sra. Palomo Leitón.

El técnico del Área de Presupuesto Sr. Alvarado Rodríguez indica que lo que están haciendo aquí es la separación entre movimientos presupuestarios, lo que corresponde a modificaciones presupuestarias y lo que corresponde a la variación del presupuesto de la SAFI como tal, para ello validaron la información de los movimientos por realizar con el fiscalizador, quien les da el visto bueno, entonces todo va en línea aparte de lo que están haciendo con lo que les indica el fiscalizador vía llamada telefónica.

En cuanto a los ingresos y la variación total del presupuesto, refiere que es la misma, son los **Q298.220.000** que ya han presentado anteriormente. En cuanto al tema de los ingresos, no se va a detener porque la variación es exactamente la misma, no hay ningún cambio.

Donde tienen los cambios es en las partidas de egresos, donde también separaron los movimientos por modificación presupuestaria y lo que corresponde al aumento del presupuesto según el aumento del ingreso.

Observa que la segunda columna es la modificación presupuestaria, que muestra un total de **Q0** porque están variando entre cuentas de gasto, acá no están haciendo variaciones según el aumento del presupuesto, son variaciones entre cuentas de gasto. Entonces, las disminuciones y los aumentos van de acuerdo con el movimiento presupuestario llamado modificación presupuestaria, por lo cual lo que se aumenta y disminuye en la otra va a dar **Q0**.

Señala que al hacer esa identificación que les indica el fiscalizador, ya saben cuáles pertenecen a modificación presupuestaria como tal y cuál es el aumento del presupuesto. Recalca la importancia del aumento en las remuneraciones que el anterior al presupuesto extraordinario 1 el total de las remuneraciones quedaría establecido en **Q145.190.000**.

Destaca que esta diferencia que tienen en relación con partidas de egresos de **Q9.600.000** se toma de la partida de servicios comerciales y financieros, que es la que les permite tomar ese recurso para realizar esa modificación presupuestaria entre egresos.

En la columna de presupuesto extraordinario, el aumento es el mismo, son los **Q298.220.000**, este aumento ahora sí va en línea con lo que está aumentando el presupuesto a ingresos, de acuerdo con la variación que hay aumento en ingreso, así tiene que variar el aumento en el egreso, para cumplir con el principio de equivalencia presupuestaria.

Una vez establecido el presupuesto aumentando el total de servicios por **Q253.520.000**, materiales y suministros por **Q700.000** y bienes duraderos por **Q14.000.000**, todo esto suma los **Q298.000.000** en línea con lo que se indica de parte del ente contralor, separando los movimientos. La variación presupuestaria es la misma, solamente se trata de diferenciar procesos.

La coordinadora Administrativa Financiera Sra. Monge Aguilar indica que esos son los cambios del presupuesto extraordinario 2-2026.

Por otra parte, desea aclarar que se llama presupuesto extraordinario 2 aunque el presupuesto 1 no se haya aprobado porque se puede hacer hasta 3 presupuestos extraordinarios en el año. Si bien este presupuesto 1 fue archivado, ya consumió uno de los presupuestos que se puede presentar y por eso se llama presupuesto 2.

El secretario Sr. Matarrita Chinchilla plantea que la gerente general hizo énfasis en la importancia de estar ajustados con el mercado en cuanto al tema salarial, en ese sentido, le parece relevante un criterio de parte de Capital Humano, porque están en una coyuntura en la que deben retener al personal, dado que en algún momento hubo mucha inestabilidad.

La presidenta Sra. Solano Brenes está de acuerdo con esta propuesta, pero hay que ir despacio, todos saben que es necesaria una revaloración general, pero para lograrlo deben incrementar el rubro de ingresos, es parte de lo que han dicho.

Cree que estas son medidas que les permite colaborar con algunas personas para ir aumentando, pero eso es la primera comunicación, si la conocía y considera que es muy relevante que se haga una revaloración de dos puestos que en este momento son muy vinculantes.

La representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Vilchez pone de manifiesto que la intención es retener el mejor talento posible, en especial en la coyuntura en la que se encuentra la entidad.

Sin embargo, considera que deberían hacer la consulta con la Dirección Corporativa de Capital Humano, en virtud de la normativa de alcance conglomeral, por ejemplo, la Política Salarial Integral, donde se incluyen varios artículos que regulan la materia.

La gerente general Sra. Redondo Cordero comparte que parte del ejercicio que ha planteado la Administración es un ajuste en algunas plazas que se otorgaron, esto en función de poder alinearse con la política conglomeral que tiene una periodicidad específica.

En este caso particular, se trata de la mitigación de los riesgos que se están materializando, específicamente en esas plazas. Adicionalmente, ya han identificado la materialización de personal de valor. En realidad aquí todos tienen mucho valor y aportan a la organización, pero particularmente algunos se han ido al regulador.

Puntualiza que su crítica es que los reguladores han venido aumentando los costos de contribución a los regulados para cubrir sus gastos, pero en paralelo le ofrecen trabajo a los funcionarios de la SAFI con salarios más altos que los que Popular SAFI puede pagar. Esto les ha pasado con la Sugeval, Supén y Sugef.

Dicho esto, se vuelve crítico que la organización invierta en capital, pues las últimas tres salidas se han ido a la Sugef con salarios más altos, mientras es el mismo regulador quien les ha aumentado los gastos de aporte a los regulados con una limitación financiera para contener esas salidas.

No obstante, tiene muy claro que deben crecer en el ingreso para poder cerrar esas brechas, para nadie es un secreto que Popular SAFI es la única Sociedad del Conglomerado que no paga salarios homologados, es la Junta Directiva en su compromiso de cerrar esas brechas con esta Administración y por lo cual agradece, quien hizo un cierre importante al igualar salarios en las distintas categorías, los que ya estaban homologados se mantuvieron.

Se ha mantenido un trato más igualitario en las categorías de los diferentes puestos y en ese sentido, también tienen el compromiso de ver esas oportunidades de ir cerrando brechas en otras plazas que no necesariamente siempre tienen que ser estratégicas, los niveles operativos aportan mucho y probablemente, son los que más se desgastan en el proceso y solicita la consideración en el corto plazo.

La representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Vilchez refiere que en los puestos operativos se debe aplicar la revisión de perfiles para que estén alineados con la solicitud de ajustes.

La gerente general Sra. Redondo Cordero afirma que todo siempre se hace con la Dirección Corporativa de Capital Humano.

El vocal Sr. Méndez Brenes consulta si hay alguna fecha para el reforzamiento de la parte comercial o qué planes se tiene en ese sentido.

La gerente general Sra. Redondo Cordero responde que el pasado 05 de junio se aprobó la nueva estructura vigente para poder hacer frente al Modelo de Negocio y Plan Comercial aprobados por este órgano de dirección. En función de que, en paralelo se remitió el presupuesto extraordinario, se empezó con la revisión de los perfiles para adecuarlos a estos retos de experiencia técnica y profesional más ampliados, como la estructuración de productos, que aplica para el rol de la Gerencia de Negocios.

No obstante, no todas las plazas de esa estructura aprobada tienen contenido presupuestario, de modo que para la Administración es vinculante la aprobación de este presupuesto extraordinario, que es lo que permitiría acelerar la contratación de las distintas plazas. Por supuesto, las plazas prioritarias son las dos Gerencias y la Jefatura Comercial, y, una vez que estén incorporadas, la de Mercadeo.

En este momento se depende de la aprobación de este presupuesto extraordinario para dar contenido a esas plazas, aunque otras sí estaban contempladas en el presupuesto ordinario, pero para poder concretar el proceso sí se necesita tener aprobado el presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General de la República. Mientras tanto, los procesos de contratación se están avanzando y coordinando con la Dirección Corporativa de Capital Humano.

El vocal Sr. Méndez Brenes agradece.

La presidenta Sra. Solano Brenes lee la propuesta de acuerdo:

Considerando:

1. Que en la sesión del viernes 05 de junio de 2026, según el acuerdo JDSAFI-768-Acd-265-2026-Art-4, se dieron por conocidos, analizados y aprobados el Presupuesto Extraordinario 2026, la Proyección Plurianual 2027, 2028 y 2029, y el Plan Anual Operativo 2026 de Popular SAFI para la atención de los cambios normativos, la Hoja de ruta para la desconcentración de recursos del Banco Popular y la estructura organizacional para la implementación del nuevo Modelo de Negocios y Plan Comercial;

2. Que según el oficio GAF-O-136-2026 del 10 de junio de 2026, se remitió el presupuesto extraordinario N.º 1 para el periodo de ejecución 2026 por un monto de ¢298.220.919,24 a la Contraloría General de la República;

3. Que el día 18 de junio de 2026 se recibió por parte de la Contraloría General de la República el oficio DFOE-CAP-0956, con la notificación del Asunto: Archivo sin trámite del presupuesto extraordinario N.º 1-2026 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A., donde se indica:

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de la Junta Directiva, se le comunica que se procedió al archivo sin trámite del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2026 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., remitido a la Contraloría General de la República para su aprobación, el cual contemplaba un aumento neto de ₡298,2 millones. Lo anterior, por cuanto el presupuesto extraordinario incorpora movimientos que, por su naturaleza, corresponden a una modificación presupuestaria;

4. Que ante el criterio del fiscalizador de la Contraloría General de la República, se aplicó las modificaciones presupuestarias y se le remitió el oficio GG-O-609-2026, las cuales contemplan una modificación a la partida de remuneraciones en procura de tramitar ante el Área de Capital Humano la revaloración de las plazas de Gestoría Financiera e Inmobiliaria, en función de garantizar la retención de talento especializado, para mitigar los riesgos de pérdida de personal estratégico en la organización, los cuales se han venido materializando;

5. Que se debe volver a presentar ante la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario, se remite a este órgano director para aprobación el Presupuesto Extraordinario 2-2026 de Popular SAFI, sin variaciones en resultados;

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

1. Dar por conocida la modificación presupuestaria 4-2026 gestionada mediante el oficio GG-O-609-2026 y aprobar la modificación de la partida de remuneraciones en procura de tramitar ante el Área de Capital Humano la revaloración de las plazas de Gestoría Financiera e Inmobiliaria, en función de garantizar la retención de talento especializado, para mitigar los riesgos de pérdida de personal estratégico en la organización, los cuales se han venido materializando.

2. Dar por conocidos, analizados y aprobados el Presupuesto Extraordinario 2-2026, la Proyección Plurianual 2027, 2028 y 2029, y el Plan Anual Operativo 2026 de Popular SAFI para la atención de los cambios normativos, la Hoja de ruta para la desconcentración de recursos del Banco Popular y la estructura organizacional para la implementación del nuevo Modelo de Negocios y Plan Comercial.

3. Autorizar a la Administración de Popular SAFI para que remita en tiempo y forma a la Contraloría General de la República: el Presupuesto Extraordinario 2-2026, el Plan Anual Operativo 2026 y las Proyecciones Plurianuales 2027, 2028 y 2029, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

4. Instruir a la Administración de Popular SAFI para que remita a la División de Planificación Estratégica Corporativa y a la Gerencia General Corporativa los alcances de este acuerdo.

5. Siendo que la implementación de la estructura organizacional aprobada mediante el inciso 2 del acuerdo JDSAFI-768-Acd-266-2026-Art-4 del pasado 05 de junio requiere del contenido presupuestario para materializar algunas de sus contrataciones, debe considerarse que el plazo de tres meses otorgado para su ruta de implementación debe alinearse, para su cumplimiento y cómputo, a la fecha de aprobación del presupuesto extraordinario 2-2026 por parte de la Contraloría General de la República.

La representante de la Gerencia General Corporativa Sra. Borbón Vilchez consulta si se entiende que el Área de Capital Humano hace referencia a la Dirección Corporativa de Capital Humano.

La gerente general Sra. Redondo Cordero aclara que esa revaloración no es una función propia del Área de Talento Humano de Popular SAFI, por lo cual sí se trata de la Dirección Corporativa de Capital Humano del Banco Popular, pero se puede explicitar en el acuerdo.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a votación la propuesta de acuerdo.

Todos los directores presentes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Considerando:

1. Que en la sesión del viernes 05 de junio de 2026, según el acuerdo JDSAFI-768-Acd-265-2026-Art-4, se dieron por conocidos, analizados y aprobados el Presupuesto Extraordinario 2026, la Proyección Plurianual 2027, 2028 y 2029, y el Plan Anual Operativo 2026 de Popular SAFI para la atención de los cambios normativos, la Hoja de ruta para la desconcentración de recursos del Banco Popular y la estructura organizacional para la implementación del nuevo Modelo de Negocios y Plan Comercial;

2. Que según el oficio GAF-O-136-2026 del 10 de junio de 2026, se remitió el presupuesto extraordinario N.º 1 para el periodo de ejecución 2026 por un monto de ₡298.220.919,24 a la Contraloría General de la República;

3. Que el día 18 de junio de 2026 se recibió por parte de la Contraloría General de la República el oficio DFOE-CAP-0956, con la notificación del Asunto: *Archivo sin trámite del presupuesto extraordinario N.º 1-2026 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A.*, donde se indica:

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de la Junta Directiva, se le comunica que se procedió al archivo sin trámite del Presupuesto Extraordinario N.º 1-2026 de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., remitido a la Contraloría General de la República para su aprobación, el cual contemplaba un aumento neto de ₡298,2 millones. Lo anterior, por cuanto el presupuesto extraordinario incorpora movimientos que, por su naturaleza, corresponden a una modificación presupuestaria;

4. Que ante el criterio del fiscalizador de la Contraloría General de la República, se aplicó las modificaciones presupuestarias y se le remitió el oficio GG-O-609-2026, las cuales contemplan una modificación a la partida de remuneraciones en procura de tramitar ante la Dirección Corporativa de Capital Humano del Banco Popular la revaloración de las plazas de Gestoría Financiera e Inmobiliaria, en función de garantizar la retención de talento especializado, para mitigar los riesgos de pérdida de personal estratégico en la organización, los cuales se han venido materializando;

5. Que se debe volver a presentar ante la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario, se remite a este órgano director para aprobación el Presupuesto Extraordinario 2-2026 de Popular SAFI, sin variaciones en resultados;

Acuerda por unanimidad de los presentes:

1. Dar por conocida la modificación presupuestaria 4-2026 gestionada mediante el oficio GG-O-609-2026 y aprobar la modificación de la partida de remuneraciones en procura de tramitar ante la Dirección Corporativa de Capital Humano la revaloración de las plazas de Gestoría Financiera e Inmobiliaria, en función de garantizar la retención de talento especializado, para mitigar los riesgos de pérdida de personal estratégico en la organización, los cuales se han venido materializando.

2. Dar por conocidos, analizados y aprobados el Presupuesto Extraordinario 2-2026, la Proyección Plurianual 2027, 2028 y 2029, y el Plan Anual Operativo 2026 de Popular SAFI para la atención de los cambios normativos, la Hoja de ruta para la desconcentración de recursos del Banco Popular y la estructura organizacional para la implementación del nuevo Modelo de Negocios y Plan Comercial.

3. Autorizar a la Administración de Popular SAFI para que remita en tiempo y forma a la Contraloría General de la República: el Presupuesto Extraordinario 2-2026, el Plan Anual Operativo 2026 y las Proyecciones Plurianuales 2027, 2028 y 2029, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

4. Instruir a la Administración de Popular SAFI para que remita a la División de Planificación Estratégica Corporativa y a la Gerencia General Corporativa los alcances de este acuerdo.

5. Siendo que la implementación de la estructura organizacional aprobada mediante el inciso 2 del acuerdo JDSAFI-768-Acd-266-2026-Art-4 del pasado 05 de junio requiere del contenido presupuestario para materializar algunas de sus contrataciones, debe considerarse que el plazo de tres meses otorgado para su ruta de implementación debe alinearse, para su cumplimiento y cómputo, a la fecha de aprobación del presupuesto extraordinario 2-2026 por parte de la Contraloría General de la República".

(Ref.: oficios GG-O-607-2026; GAF-O-141-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con once minutos, se retira el técnico del Área de Presupuesto Sr. José Fabián Alvarado Rodríguez.

ARTÍCULO 5

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de uso restringido o información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la

Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

La presidenta Sra. Solano Brenes propone que los temas expuestos por el coordinador de Negocios Sr. Pablo César Sanabria López se declaren de carácter confidencial.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Declarar con carácter confidencial los artículos 6 y 7 del acta de esta sesión ordinaria de la Junta Directiva de Popular SAFI n.º 770-2026, ambos presentados por el coordinador de Negocios Sr. Pablo César Sanabria López”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La presidenta Sra. Solano Brenes mociona para ampliar esta sesión.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Ampliar esta sesión ordinaria de la Junta Directiva de Popular SAFI n.º 770-2026 hasta las veinte horas con ocho minutos”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes agradece a todos por su valiosa participación en esta sesión.

Finaliza al ser las **VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS**.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario